EUROPEAN COMMISSION
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2026/0424/LT (Lithuania)

Orden por la que se modifica la Orden n.º DI-492 del Director de la Autoridad de Supervisión del Juego del Ministerio de Hacienda de la República de Lituania, de 24 de septiembre de 2018, por la que se aprueban los requisitos técnicos para el sistema electrónico de gestión de datos de máquinas de juego

Fecha de recepción : 10/08/2026
Final del periodo de statu quo : 11/11/2026 (closed)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2026) 2163

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2026/0424/LT

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification – Notification – Notifzierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifika – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késéseket - Non fa decorrere la mora - Atidėjimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħx il-perijodi ta’ dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20262163.ES

1. MSG 001 IND 2026 0424 LT ES 10-08-2026 LT NOTIF

2. Lithuania

3A. Lietuvos akreditacijos ir standartizacijos agentūra
Mindaugo g. 12, 03225 Vilnius
Tel. +370 630 66782
El. p. info@lasa.gov.lt

3B. Lošimų priežiūros tarnyba prie Lietuvos Respublikos finansų ministerijos
Ukmergės g. 222, LT-07157 Vilnius
tel. +370 5 233 6246
El. p. info@lpt.lt

http://lpt.lrv.lt

4. 2026/0424/LT - H10 - Juegos de azar

5. Orden por la que se modifica la Orden n.º DI-492 del Director de la Autoridad de Supervisión del Juego del Ministerio de Hacienda de la República de Lituania, de 24 de septiembre de 2018, por la que se aprueban los requisitos técnicos para el sistema electrónico de gestión de datos de máquinas de juego

6. Los requisitos que han de cumplir los sistemas electrónicos de gestión de datos de máquinas de juego usados por las empresas de juegos de azar.

7.

8. El proyecto modifica el punto 17 al estipular que el sistema electrónico de gestión de datos de máquinas de juego debe garantizar la integridad de los datos registrados y archivados. Los datos deben protegerse contra la pérdida y las modificaciones no autorizadas, incluida la influencia de los parámetros técnicos de los dispositivos de juego que puedan restringir el rango de valores de los contadores electrónicos de dichos dispositivos gestionados por el sistema electrónico de gestión de datos de máquinas de juego o interrumpir su incremento secuencial.

Palabras clave: sistema electrónico de gestión de datos de máquinas de juego; datos sobre dispositivos de juego

9. El proyecto se ha elaborado con el fin de complementar los requisitos técnicos del sistema electrónico de gestión de datos de máquinas de juego en lo que respecta a la integridad de la transmisión de los datos de los dispositivos de juego en aquellos casos en los que, debido al alcance limitado de los contadores de dichos dispositivos, se introduzcan en el sistema electrónico de gestión de datos de máquinas de juego datos distorsionados procedentes de dichos contadores. Las modificaciones tienen por objeto garantizar la integridad de los datos de los dispositivos de juego transmitidos desde el sistema electrónico de gestión de datos de máquinas de juego al sistema de información para el control de máquinas de juego.

9 bis. 9 bis. Idoneidad de las medidas para alcanzar los objetivos perseguidos
La medida en cuestión tiene por objeto garantizar que los sistemas electrónicos de gestión de datos de máquinas de juego gestionados por las empresas de juegos de azar aseguren la integridad de los datos procedentes de los contadores de las máquinas de juego que se transmiten al sistema de información para el control de máquinas de juego, con el fin de garantizar que los fondos destinados a premios de las máquinas de juego cumplan los requisitos establecidos en la Ley de juegos de azar de la República de Lituania.
La medida prevista en el proyecto de medida garantizará directamente que la integridad de los datos de medición de los dispositivos de juego no se vea comprometida por ningún factor.
Este objetivo público se persigue de manera coherente y sistemática: Los operadores de juegos de azar ya están obligados a enviar los datos de los contadores de las máquinas de juego al sistema de información para el control de máquinas de juego. La medida que va a aplicarse tiene por objeto garantizar la integridad de estos datos.

9 ter. 9 ter. Necesidad de la ayuda
La medida en cuestión no creará obstáculos para el mercado interior y no afectará al comercio transfronterizo ni a la prestación de servicios. La reglamentación actualmente en vigor ya exige a los operadores de juegos de azar que remitan al sistema de información para el control de máquinas de juego los datos de los contadores de los dispositivos de juego. La medida propuesta tiene por objeto garantizar la integridad de estos datos.
Las medidas actuales establecen la obligación de enviar los datos de los contadores de las máquinas de juego al sistema de información para el control de máquinas de juego, pero no exigen que el sistema electrónico de gestión de datos de máquinas de juego garantice la coherencia de los datos enviados al sistema de información para el control de máquinas de juego. La medida prevista es la menos restrictiva y no requiere ninguna inversión financiera significativa por parte de

los operadores de juegos de azar. No se han considerado otras alternativas ya que el objetivo solo puede lograrse mediante el establecimiento de requisitos para el sistema electrónico de gestión de datos de máquinas de juego.

9 quater. 9 quater. Carga excesiva en relación con el objetivo perseguido
Las restricciones impuestas por la medida, concretamente la obligación de que el sistema electrónico de gestión de datos de máquinas de juego facilite datos coherentes procedentes de los contadores de las máquinas de juego, son proporcionadas al objetivo de interés público que se persigue. El artículo 16, apartado 2, de la Ley de juegos de azar de la República de Lituania establece que el fondo de premios para las máquinas de juego de categoría A debe comprender al menos el 90 %, y para las máquinas de juego de categoría B, al menos el 80 %, del importe total de las apuestas. El cumplimiento de estos requisitos se garantiza mediante la transmisión de los datos de los contadores de las máquinas de juego a sistema de información para el control de máquinas de juego. La medida prevista no modifica sustancialmente el marco regulador vigente, pero garantiza la aplicación de este requisito a través de medidas técnicas. Si no se logra el objetivo de interés público, podría surgir el riesgo de que se remitan al sistema de información para el control de máquinas de juego datos inexactos procedentes de los contadores de las máquinas recreativas, lo que impediría evaluar si el fondo de premios de dichas máquinas cumple los requisitos de la Ley de juegos de azar.

10. Referencias a los textos de base: 2018/0265/LT

Los textos de base se comunicaron en el marco de una notificación anterior:
2018/0265/LT

11. No.

12.

13. No.

14. No

15. No

16.
Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

****
Comisión Europea
Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535
email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu